

**ANEXO: MEDIDAS ESPECIALES COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.**

Según las instrucciones de fecha 13 de abril de la Consejería de Educación se tendrán en cuenta los siguientes aspectos

- Se tendrán en cuenta las calificaciones de las dos primeras evaluaciones y el trabajo de la tercera se utilizará únicamente para mejorar la calificación.
- Con respecto a la metodología se utilizarán recursos variados, flexibles y accesibles y que no revistan especial dificultad, teniendo en cuenta que el alumnado puede no disponer de los materiales necesarios. Se debe facilitar al alumnado la recepción y el envío de tareas.
- Se flexibilizarán los plazos de entrega de tareas evitando el volumen excesivo de las mismas.
- Como instrumento de evaluación se utilizarán fichas de trabajo variado que el alumno cumplimentará y enviará por medios telemáticos al profesor.

Se tendrán en cuenta las instrucciones de 31 de marzo de 2020 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-la Mancha, sobre desarrollo de las evaluaciones de segundo curso de las enseñanzas de formación profesional, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.